

C. Pedro Bailon Arvizu

Solicitante

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio 110199600001722, relativa a:

Buenas tardes y saludos.

Quisiera saber cual es el sueldo que percibe la o el Presidente(a) del Sistema DIF Municipal y con que leyes/acuerdos/reglamentos se respalda dicho pago por su puesto honorifico, de lo contrario saber que leyes/acuerdos/reglamentos le impiden percibir un sueldo bajo la nomina del sistema.

Gracias.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Tesorería Municipal.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 27 de Enero de 2022.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación



Clave Archivística: 0.45/03.0/72.2

Expediente: 002/2022

Oficio No. 0019/2022

Asunto: Respuesta de solicitud de información

LIC. ADRIANA ZARAZUA ARVIZU

Encargada de la Unidad de Acceso a la Información.

Xichú, Gto.

Presente:

La que suscribe **C.P. Noralicia Olvera Núñez** Tesorera Municipal, en atención a su oficio número 039/2022 de fecha 25 de enero del año en curso, me permito remitir la información solicitada del número de Folio **110199600001722**.

La Presienta del DIF Municipal percibe un sueldo quincenal de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N); que es autorizado por el ayuntamiento.

Fundamento:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Artículo 3.

Artículo 239.

Artículo 163.

Artículo 166.

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*



LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ARTÍCULO 24.

ARTÍCULO 28.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial
saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Xichú, Gto., a 27 de enero del 2022.


C.P. NORALICIA OLVERA NUÑEZ
Tesorera Municipal



El que no vive para servir,

